



Resolución N° E42 / 18-11-2021
El folio ha sido generado electrónicamente.

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA
CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL
SERVICIO DE BACKUP 0365 PARA EL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
(ID 529229-13-LE21).**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, especialmente sus artículos 33 letra l) y 42 letra e); la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta N°E31, de 13 de octubre de 2021, que aprobó Bases Administrativas y Técnicas con sus correspondientes Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar la renovación del servicio de backup 0365 el Consejo para la Transparencia, ID 529229-13-LE21; el Acta de la Comisión Evaluadora, de fecha 28 de octubre de 2021; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13/2021, de 10 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia; y, la Resolución Exenta N°139, de 17 de junio de 2021, del Consejo, que aprobó la modificación de contrato de trabajo suscrita con David Ibaceta Medina, nombrándolo Director General de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio de la Resolución Exenta N°E31, de 13 de octubre de 2021, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas electrónicas, con sus correspondientes Anexos, en las que el Consejo para la Transparencia convocó a una Licitación Pública para contratar la renovación del servicio de Backup 0365 para la institución, la que fue publicada en el portal www.mercadopublico.cl, el 14 de octubre de 2021, bajo el ID 529229-13-LE21.
- b) Que, en el aludido proceso licitatorio se recibieron, dentro del plazo contemplado en las bases administrativas, consultas en el foro habilitado en el Sistema de Mercado Público.
- c) Que, cerrado el proceso de recepción de ofertas, según da cuenta el Acta de Apertura Electrónica, de 25 de octubre de 2021, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl, tres (3) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

	Oferente	RUT
1.	Asesorías y Gestión EasyLit Limitada	77.020.963-3
2.	Sixmanager Tecnologías Spa	76.131.314-2
3.	Transaction Line Chile S.A.	76.300.290-K

- d) Que, según el artículo 9° de la Ley N°19.886, el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.
- e) Que, realizada la revisión formal de los requerimientos mínimos señalados en las Bases de Licitación, se concluyó que una de las tres ofertas presentadas no cumplía con los requisitos señalados en las Bases, siendo la propuesta del proveedor Asesorías y

Gestión EasyLit Limitada declarada inadmisibles. Lo anterior, dado que el oferente no entregó, junto a su propuesta, la totalidad de la documentación exigida como requisito mínimo en las respectivas bases, al no presentar el Anexo N°4, ni tampoco el contenido que se requería en este último, tal como las referencias sobre las certificaciones de los colaboradores del proveedor, requeridas en el uso y manejo del aplicativo de Backup, las cuales garantizan la experiencia sobre el mismo.

- f) Que, de acuerdo con lo anterior, fueron aceptadas las restantes dos ofertas, correspondientes a las empresas Sixmanager Tecnologías SpA. y Transaction Line Chile S.A., las cuales continuaron hacia la etapa de evaluación.
- g) Que, conforme a lo dispuesto en las Bases Administrativas de la Licitación, los criterios de evaluación y las ponderaciones asignadas a cada uno de ellos fueron las siguientes:

N°	Criterios de Evaluación	Evaluación	Ponderación	Puntaje Máximo	Puntaje Máximo Ponderado
1	Económico	Valor de la oferta	65%	7	4,55
2	Técnico	Certificaciones Veeam	30%	7	2,10
3	Formal	Formalidad	5%	7	0,35

- h) Que, aplicados en su totalidad los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación electrónicas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°E31, de 13 de octubre 2021, las propuestas evaluadas obtienen los puntajes que se indican en la siguiente tabla:

RUT Oferente	Razón Social	Evaluación Económica (65%)		Evaluación Técnica (30%) Certificaciones Veeam (30%)		Presentación Formal Antecedentes (5%)		Puntaje Total
		Nota	%	Nota	%	Nota	%	
		76.131.314-2	Sixmanager Tecnologías	7,00	4,550	4,00	1,20	

	Spa							
76.300.290-K	Transaction Line Chile S.A.	6,98	4,535	4,00	1,20	7,00	0,35	6,085

- i) Que, la Comisión Evaluadora, con fecha 28 de octubre de 2021, ha levantado el acta de la evaluación efectuada, donde se justifican cada uno de los puntajes asignados a los oferentes, la que forma parte integrante de esta resolución, y que se publica conjuntamente en el portal www.mercadopublico.cl
- j) Que, en vista de lo anterior, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar la licitación de la especie al oferente **SIXMANAGER TECNOLOGÍAS SPA; RUT:76.131.314-2**, quien obtuvo el puntaje más alto y cuya oferta resulta conveniente a los intereses del Consejo, especialmente en su relación precio-calidad en lo que se refiere a los productos que contempla esta adquisición.
- k) Que se ha cumplido la normativa legal, reglamentaria y las Bases de Licitación; procediéndose a adjudicar la presente licitación por la suma única y total de **USD 9.674,7** (nueve mil seiscientos setenta y cuatro coma siete dólares americanos) IVA incluido, contando este Consejo con el presupuesto necesario para financiar la contratación, que se pagará dentro de los 30 días siguientes a la emisión de la orden de compra, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°13/2021, de fecha 10 de noviembre de 2021, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de esta Corporación.

RESUELVO:

1° ADJUDÍCASE la licitación pública para contratar la renovación del sistema Backup O365 para el Consejo para la Transparencia, publicada en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, bajo ID 529229-13-LE21, al proveedor **SIXMANAGER TECNOLOGÍAS SPA; RUT:76.131.314-2**, por el valor total de USD 9.674,7 (nueve mil

seiscientos setenta y cuatro coma siete dólares americanos) IVA incluido, que se pagará dentro de los 30 días siguientes de emitida la orden de compra por parte del Consejo.

2° IMPÚTESE el gasto que irrogue el respectivo contrato a la cuenta presupuestaria 29 07 001 000, denominada “Programas computacionales” de acuerdo al siguiente detalle: Un monto total de \$ 3.850.000.- (tres millones ochocientos cincuenta mil pesos) al presupuesto vigente del año 2021 y un monto total de \$4.200.000.- (cuatro millones doscientos mil) al presupuesto que considere el Consejo para la Transparencia para el año 2022, el que estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias.

3° ESTABLÉZCASE el siguiente mecanismo de consultas respecto de la presente adjudicación: los interesados podrán enviar sus consultas al correo electrónico msantander@consejotransparencia.cl, hasta el segundo día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución, a través del Sistema de Información, sitio www.mercadopublico.cl. Las respuestas serán publicadas en el mismo Sistema de Información dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las consultas, mediante un archivo adjunto.

4° DÉJESE constancia que la presente resolución puede ser objetada por vía administrativa a través del recurso de reposición consagrado en los artículos 15 y 59 de la Ley N°19.880; y por vía judicial, por medio de la acción de impugnación del artículo 24 de la Ley N°19.886.

5° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl, la presente resolución, junto a toda la información relativa al proceso de evaluación de las ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl

DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia.

AIA/ PMT/VME

DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Jefe Unidad Administración y Finanzas
- Jefe de la Unidad de Infraestructura y Soporte
- Jefe de la Unidad de Sistemas
- Coordinación de Compras
- Archivo.